



---

**Respuesta - Solicitud de ampliación de información respecto al traslado del Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina.**

---

Desde Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Jue 21/08/2025 17:43

Para Unidad Desarrollo Y Analisis Estadistico - Nivel Central <udae@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 4 archivos adjuntos (2 MB)

02OficioCSJCAO25-1534.pdf; Juzgado Primero Promiscuo Municipal.zip; Juzgado Segundo Promiscuo Municipal.zip; Juzgado Tercero Promiscuo Municipal.zip;

Cordial saludo.

Respetada Doctora

**CLARA MILENA HIGUERA GUIO**

Directora Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico

UDAE

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C.

Por medio del presente me permito dar respuesta al requerimiento elevado Oficio UDAEO25-3238 del 20 de agosto del año en curso.

Anexo: Formatos de consentimiento positivo o negativo.

De la manera más atenta.



Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caldas

**Manuela García Ospina,**

Auxiliar Judicial I

Despacho 02 Dra. Victoria Eugenia Velásquez Marín

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

(606) 8879620 Ext. 10306,

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO25-1534

Manizales, 21 de agosto de 2025

Doctora

**CLARA MILENA HIGUERA GUÍO**

Directora

Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE

Consejo Superior de la Judicatura

Bogotá D.C.

Asunto: *Respuesta - Solicitud de ampliación de información respecto al traslado del Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina.*

Cordial saludo:

En los siguientes términos me permito dar respuesta al requerimiento elevado ante esta Corporación a través del Oficio UDAEO25-3238 del 20 de agosto del año en curso:

- Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina:

NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	DESEA SER TRASLADADO
MARIA LUISA TABORDA GARCÍA	JUEZ	PROVISIONALIDAD (Vacancia definitiva)	Nombrada en provisionalidad en una vacante definitiva. Tiene protección con estabilidad laboral reforzada por ser madre lactante.	SÍ
OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE	SECRETARIO	PROPIEDAD	Nombrado en propiedad.	NO
JUAN CARLOS PÉREZ VALENCIA.	ESCRIBIENTE	PROPIEDAD	Actualmente cuenta con licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.	La juez manifiesta vía WhatsApp que al comunicarse con él, éste le informó que se encuentra incapacitado.
ROSALBA NARANJO VALENCIA	ESCRIBIENTE	PROVISIONALIDAD (Vacante transitoria)	Nombrada en provisionalidad en una vacante transitoria, ante la licencia no remunerada concedida al señor Juan Carlos Pérez Valencia, escribiente en propiedad.	Servidora judicial cubriendo licencia no remunerada de quien ostenta el cargo en propiedad.
CARLOS ALBERTO BUITRAGO GIRALDO	CITADOR	PROPIEDAD	Nombrado en propiedad.	NO

- Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina:

NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	DESEA SER TRASLADADO
STEPHANNY AGUDELO OSORIO	JUEZ	PROPIEDAD	Nombrada en propiedad.	NO
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	SECRETARIO	PROPIEDAD	Se le concedió licencia no remunerada hasta por el término de 3 años, mediante Resolución 09 del 02 de mayo de 2025 para ocupar el cargo de	NO

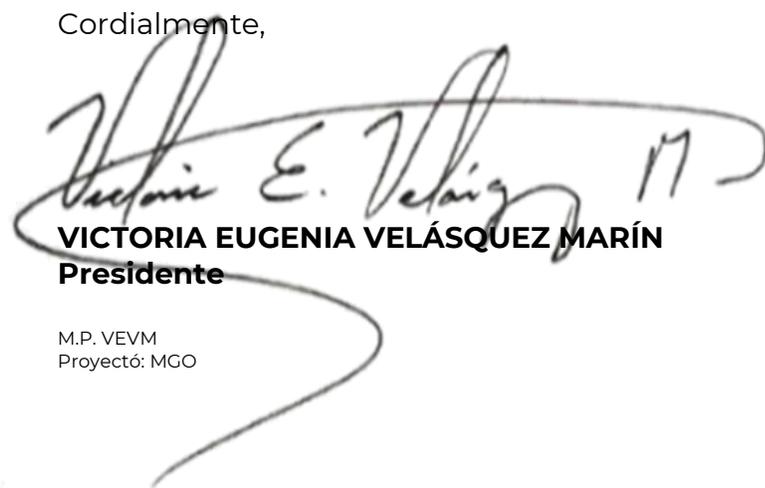
			secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio - Caldas. Tiene estabilidad laboral reforzada.	
JORGE IVÁN CUARTAS RAMÍREZ	SECRETARIO	PROVISIONALIDAD (Vacante transitoria)	Cuenta con propiedad en el Juzgado Promiscuo de Marmato - Caldas, mediante Resolución 04 del 05 de mayo de 2025 se le concedió Licencia no Remunerada hasta por el término de 3 años, para desempeñarse en el cargo de secretario en provisionalidad en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina.	Servidor judicial cubriendo licencia no remunerada de quien ostenta el cargo en propiedad.
SARA MARIA MONTES LÓPEZ	ESCRIBIENTE	PROVISIONALIDAD (Vacancia definitiva)	El cargo de Escribiente Municipal se encuentra en vacancia definitiva. Sin situaciones laborales administrativas o especiales.	Sí
VALENTINA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	CITADORA	PROVISIONALIDAD (Vacancia definitiva)	El cargo de Citador Municipal se encuentra en vacancia definitiva. Sin situaciones laborales administrativas o especiales.	Sí

- Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Salamina:

NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	OBSERVACIONES	DESEA SER TRASLADADO
TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR	JUEZ	PROPIEDAD	Actualmente en trámites pensionales ante Colpensiones para que se le conceda su pensión de vejez.	NO
MARÍA CAMILA CASTRO ZULUAGA	SECRETARIA	PROVISIONALIDAD (Vacancia definitiva)	El cargo de secretaria Municipal se encuentra en vacancia definitiva. Sin situaciones laborales administrativas o especiales.	Sí
DIVA CONSTANZA TABARES CORREA	ESCRIBIENTE	PROPIEDAD	Nombrada en propiedad. Sin situaciones laborales administrativas o especiales.	NO
IRMA MARTÍNEZ GARCÍA	CITADORA	PROVISIONALIDAD (Vacancia definitiva)	Situación administrativa: Mediante Resolución 015 del 5 de agosto de 2025, el nominador mantuvo su nombramiento en provisionalidad, por considerar que tiene los requisitos de prepensionable.	NO

Agradeciéndole su amable atención a la presente.

Cordialmente,



**VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN**  
**Presidente**

M.P. VEVM  
Proyectó: MGO